



**PUBLICACIÓN COMUNICACIÓN AUTO NO 044 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
EXPEDIENTE 202333011000100225E**

LA DIRECTORA DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRE
1. Guillermo León Puerta Ramírez identificado con cédula de ciudadana No 10.067.238
2. Hernán Puerta Ramírez identificado con cédula de ciudadana No 14.225.053
3. Pedro Nel Puerta Ramírez identificado con cédula de ciudadana No 14.215.157
5. Aleyda Puerta Ramírez identificada con cédula de ciudadana No 65737440

Que a través del auto No 044 del 29 de agosto de 2025, se cerró el periodo probatorio y se dio traslado para presentar alegatos de conclusión dentro del expediente 202333011000100225E estableciéndose:

"PRIMERO. CERRAR el periodo probatorio dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No 202333011000100225E. SEGUNDO. DAR TRASLADO por un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del presente acto administrativo, a los señores Guillermo León Puerta Ramírez identificado con cédula de ciudadana No 10.067.238, Gloria Lilia Puerta Ramírez identificado con cédula de ciudadana No 38.231.889, Hernán Puerta Ramírez identificado con cédula de ciudadana No 14.225.053, Pedro Nel Puerta Ramírez identificado con cédula de ciudadana No 14.215.157, Aleyda Puerta Ramírez identificada con cédula de ciudadana No 65737440, para que en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción presenten los alegatos de conclusión, para lo cual se le enviará copia del concepto técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ordenado en el periodo probatorio, y podrán solicitar copias de las piezas procesales que requieran, la cuales se le enviaran por correo electrónico."

Que, respecto al señor Hernán Puertas, se envió el oficio con radicado No 20253300153931 del 2 de septiembre de 2025 a la dirección Carrera 22 27 43 45, sin embargo, la misma no fue recibida debido a que el inmueble se encontraba cerrado; igualmente se envió comunicación a la dirección Calle 13 8 A 25 y/o Avenida Jiménez 8 25/27/29 (principal) Calle 13 8 A 27/29 (secundaria) el 23 de octubre de 2025, sin embargo, no fue recibida.

Que, respecto al señor Guillermo León Puerta Ramírez, se envió el oficio con radicado No 20253300184041 a la dirección Calle 13 8 A 25 y/o Avenida Jiménez 8 25/27/29 (principal) Calle 13 8 A 27/29 (secundaria) el 23 de octubre de 2025, sin embargo, no fue recibido.

Que, respecto al señor Pedro Nel Puerta Ramírez, se envió el oficio con radicado No 20253300153941 del 2 de septiembre de 2025 a la dirección Carrera 22 27 43 45, sin embargo, no fue recibido; igualmente se envió comunicación con radicado No 20253300184041 a la dirección Calle 13 8 A 25 y/o Avenida Jiménez 8 25/27/29 (principal) Calle 13 8 A 27/29 (secundaria) el 23 de octubre de 2025, sin embargo, no fue recibida.

Que, respecto a la señora Aleyda Puerta Ramírez, se envió el oficio con radicado No 20253300153911 del 2 de septiembre de 2025, a la dirección carrera 22 27 43 45, sin embargo no se recibió; adicionalmente, se envió comunicación con radicado No 20253300184041 a la



dirección Calle 13 8 A 25 y/o Avenida Jiménez 8 25/27/29 (principal) Calle 13 8 A 27/29 (secundaria) el 23 de octubre de 2025, sin embargo, no fue recibida.

En atención a lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se procede a realizar la publicación de esta comunicación, como mecanismo subsidiario de comunicación del acto administrativo, adjuntando copia íntegra de la resolución mencionada.

La presente publicación se realiza en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, conforme al siguiente detalle:

Fijación:

Retiro:

Sin otro particular,

NATHALIA RIPPE SIERRA

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Anny Riveros, Profesional Especializado, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Revisó: Ariel Fernández, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Aprobó: Daniel Gutiérrez, Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20253300740863 firmado electrónicamente por:

Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 14-12-2025 09:33:25
Noraima Sayudis Navarro Nadjar	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 13-12-2025 17:47:27
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-12-2025 19:03:15
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-12-2025 15:31:10 Fecha firma: 11-12-2025 15:31:10
Anny Yahaira Riveros Rojas	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-12-2025 14:41:11

cc6c694a58e74ff2e9bd581f4eb6227b2b63e12e0cac459c676f0ab9d17849d1
Código de Verificación CV: ce9cb